



PS/ 6370

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-1-0000253

Montevideo, 03 MAYO 2024

VISTO: la invitación recibida para participar del World Hydrogen 2024 Summit & Exhibition, a llevarse a cabo entre los días 13 y 15 de mayo de 2024 en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos;

RESULTANDO: I) que se trata de uno de los eventos más importantes en la temática de hidrógeno de Europa y a nivel global, nuestro país por primera vez tendrá presencia con un Pabellón de Uruguay sobre la temática;

II) que en el marco del WHS la Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Elisa Facio asistirá al mismo, en el cual será ponente del panel "Hydrogen Americas";

CONSIDERANDO: I) que el día 12 de mayo la Ministra de Industria, Energía y Minería junto a la delegación realizarán un tour guiado en barco por el puerto de Rotterdam y presentaciones a bordo;

II) que adicionalmente se contará con un evento en el que presentaremos la Estrategia de Uruguay, así como se mantendrán reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y Puerto de Rotterdam;

III) que en virtud de la importancia de estos temas, y los desafíos que para Uruguay implican, se ha invitado a acompañar a otras instituciones uruguayas: MRREE, MTOP, MA, MEF, ANCAP, UTE, ANP y LATU;

IV) que el traslado entre las ciudades de Amsterdam – Rotterdam Amsterdam se encuentra previsto por la Embajada de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el

artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 10 al 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Elisa Facio, a fin de participar del World Hydrogen 2024 Summit & Exhibition, en el cual será ponente del panel "Hydrogen Americas", así como también se estará presentando la Estrategia de Uruguay y se mantendrán reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y Puerto de Rotterdam.

2º.- Otórgase a la Ministra de Industria, Energía y Minería, 2 (dos) días de viático al 10% por un importe de U\$S 87 (dólares estadounidenses ochenta y siete con 00/100), 5 (cinco) días al 100% por un importe de U\$S 2.177 (dólares estadounidenses dos mil ciento setenta y siete con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 108,35 (dólares estadounidenses ciento ocho con 35/100), incrementados en un 40%. El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, asciende a U\$S 2.373 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo– Rotterdam - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 11.152,70 (dólares estadounidenses once mil ciento cincuenta y dos con 70/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.



5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República